

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando respetuosamente que, el estudiante y miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás, Christian Felipe Calderón Blanco, manifiesta que, el demandado Juan José Camacho Meza, a quien representa, desistió del servicio solicitado por el consultorio jurídico, por tanto, informa que renuncia al poder que le fuere sustituido. Bucaramanga, 2 de diciembre de 2021.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

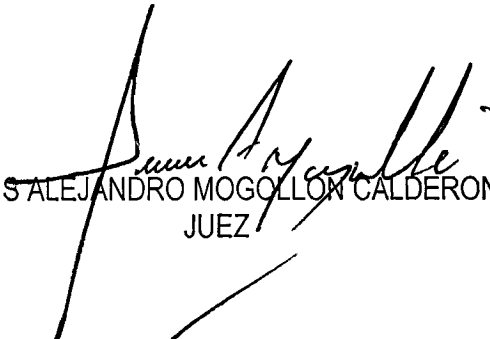
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, dos de diciembre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo 2017-00238-00, seguido por la Caja de Compensación Familiar -COMFENALCO SANTANDER-, en contra de Juan José Camacho Meza.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante Christian Felipe Calderón Blanco y siendo procedente, ACEPTESE la renuncia al poder que le fuere sustituido, por el también estudiante, Brayan Arley Villamizar Villamizar, como apoderado judicial de la parte demandada dentro de las presentes diligencias, con la advertencia de que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial, acompañado de la comunicación enviada al poderdante, de conformidad con el Art. 76 inciso 4° del C. Gral., del Proceso.

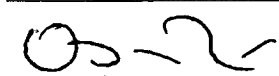
Notifíquese


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 115 hoy,

3 DE DICIEMBRE DE 2021


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO